

## **MRABET TEMSAMANI, R., El Estrecho de Gibraltar: la protección internacional y nacional de su medio ambiente marino. Ed. Dykinson, Madrid, 2018.**



La monografía objeto de esta reseña, bajo el título *El Estrecho de Gibraltar: la protección internacional y nacional de su medio ambiente marino* aborda con acierto cómo el estrecho de Gibraltar se enfrenta a una, cada vez mayor, degradación de su medio ambiente marino, consecuencia, entre otras, de la ausencia de un marco jurídico adaptado a su particularidad. Y es que, como bien indica la autora, a día de hoy, podría afirmarse que la Convención de Naciones Unidas de Derecho del Mar de 1982 es el único tratado internacional que, de forma expresa, hace referencia en su articulado a la protección del medio ambiente marino de los estrechos de navegación internacional. El resultado ha sido una interesante obra, publicada por la editorial Dykinson y estructurada en dos partes, divididas a su vez en dos capítulos (cada una) a lo largo de los cuales se desarrolla un minucioso estudio sobre el estrecho de Gibraltar, así como de la dificultad

que entraña la protección de su medio ambiente marino. Circunstancias éstas que, como se describe en la obra, se deben a su ubicación geoestratégica y a la existencia de una latente controversia de soberanía sobre sus aguas.

Tras una sugerente introducción que nos sitúa rápidamente en la materia, la autora describe con rigor científico y base documental el estado de la cuestión, dando paso en el primer capítulo, titulado “la protección del medio ambiente en los estrechos de navegación internacional”, a la delimitación del objeto de estudio y la determinación de los conceptos esenciales para la comprensión de la materia. De esta forma, la autora realiza una interesante y didáctica descripción del estado de la cuestión en los principales estrechos de navegación internacional (Bab-El-Mandeb, Ormuz, Malacca y de Dover).

Acotado el objeto de estudio, en el capítulo segundo, titulado “los estados ribereños y otros actores del estrecho de Gibraltar: la cuestión del medio ambiente”, se analiza el valor estratégico y la potencial depauperación del medio ambiente en el estrecho de Gibraltar. En este contexto, la autora señala cuáles han sido los principales sujetos y actores jurídicos implicados, reflexionando sobre cómo el medio ambiente marino del estrecho de Gibraltar se ha visto perjudicado, en los últimos años, como consecuencia lógica de los conflictos territoriales existentes en la zona. En este sentido, es interesante la referencia que Rabia M'RABET hace del rol de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) en la protección del medio ambiente marino.

Otro tema de gran interés, abordado en el capítulo tercero, es el relativo a la evolución de la política medioambiental de la Unión Europea, desde el Tratado de Roma

hasta el Tratado de Lisboa. Y es que, como bien indica la autora, mediante la entrada en vigor del Acta Única Europea (1986), se establece la base jurídica y política para una protección europea efectiva del medio ambiente. Esta política europea del medio ambiente forma parte del listado de competencias compartidas con los Estados miembros de la Unión Europea. Partiendo de esta premisa, en la obra se analiza la labor de las instituciones europeas implicadas en la materia. En este orden de ideas, especialmente interesante resulta el análisis realizado en esta investigación sobre el modo de integración de la protección del medio ambiente en las diferentes políticas europeas.

En el último apartado de este capítulo tercero, observamos cómo la autora revisa el marco jurídico nacional, en materia de protección del medio ambiente marino, de los Estados ribereños: España y Marruecos, así como las iniciativas llevadas a cabo por Reino Unido, sobre su colonia en la materia. En el caso español, destaca, el análisis del marco general (Constitución española, Código Penal, Código de Comercio...), así como la normativa interna específica en la materia, desde los años setenta. Por lo que respecta al caso marroquí, Rabia M'RABET reflexiona sobre la situación actual de Marruecos, en el que se debate un proyecto de ley en materia de vertido de sustancias contaminantes en el medio marino. Y por último, por parte de Reino Unido, se hace un interesante estudio de la estructura institucional existente en relación con la colonia de Gibraltar (Agencia del Medio Ambiente...) y revisa las principales leyes en vigor que rigen la protección del medio ambiente marino.

Finaliza la monografía con el capítulo cuarto, bajo el título “la elaboración de un marco jurídico para un medio ambiente marino más protegido en el estrecho de Gibraltar”, el cual se denuncia la ausencia de un marco jurídico internacional específico aplicable a los estrechos internacionales y, en concreto, a su protección del medio marino. En este contexto, Rabia M'RABET, plantea una original propuesta *de lege ferenda*, siendo, sin duda, este último capítulo el más original de la obra.

La autora concluye su monografía con unas interesantes conclusiones en las que, lejos de evitar cualquier pronunciamiento, realiza un balance de los éxitos y fracasos de la política europea en materia de protección del medio ambiente marino. Asimismo, analiza los avances y los retos a los que se deben enfrentar los Estados ribereños, mencionados anteriormente, si pretenden regular con éxito la conservación del medio ambiente marino en el estrecho de Gibraltar en los próximos años.

No podemos terminar esta reseña sin felicitar a la autora por esta atractiva y oportuna investigación de la que, sin dudas, podremos beneficiarnos quienes queramos profundizar en el estudio de la materia. Felicidades también por el rigor de sus aportaciones y la lectura amena de sus reflexiones. Y es que, no es fácil encontrar estudios comparados tan completos sobre el tema, donde no solo se aborde la problemática de la protección del medio ambiente marino del estrecho desde el punto de vista europeo (y español), sino también del otro lado, desde el punto de vista marroquí. Sin duda alguna, se trata de una interesante y oportuna aportación a nuestra doctrina.

Prof. Dr. Jonatán Cruz Ángeles  
Universidad Loyola (Andalucía)